



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 13/2020, "SERVICIO DE REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS MULTIMARCAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE LA PATRULLA CAMINERA CON ID. N° 373 946"**

San Lorenzo, 11 de marzo del 2020

**ADENDA N° 1**

**DONDE DICE:**

**SECCIÓN I. DATOS DE LA LICITACIÓN (DDL)**

|                 |                                                                                                                                                |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>IAO 17.3</b> | El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 24 meses contados desde la provisión del sistema |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**DEBE DECIR:**

|                 |                                                                                                                                                |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>IAO 17.3</b> | El período de tiempo estimado de funcionamiento de los Bienes (para efectos de repuestos) es: 12 meses contados desde la provisión del sistema |
|-----------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

**SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**DONDE DICE:**

***b.2.) CRITERIOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD DE SUMINISTRO***

|                                                                                                                                                                                                              |        |           |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 3. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico y/o Industrial y/o hidráulico vigente a la fecha de la apertura. | Cumple | No Cumple |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|

**DEBE DECIR:**

|                                                                                                                                                                                                                                                             |        |           |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|
| 3. Presentación de Licencia Ambiental emitida por la MADES (Ministerio del ambiente desarrollo sostenible) para operar como Taller Mecánico y/o Industrial y/o hidráulico vigente a la fecha de la apertura. Y licencia del MADES que habilita el depósito. | Cumple | No Cumple |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------|-----------|

SUBUOC/DNPC/Vvera

Abg. Ramón Antonio Cabrera N.  
Insp. Sup. Patrulla Caminera





## SECCIÓN III. SUMINISTROS REQUERIDOS

**DONDE DICE:**

### 1. Especificaciones Técnicas

**PLANO DE INFRAESTRUCTURA:** El oferente deberá presentar plano de la infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal que corresponda. No se admitirán superficies a regularizar.

**SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO:** El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.

**EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS.** El oferente deberá contar mínimamente con:

- Dos fosas azulejadas y con buena iluminación.
- Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 2000 kg. (Dos unidades)
- Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 4000 kg. (Dos unidades)
- Caballetes de seguridad: como mínimo 20 unidades.
- Escáner multimarcas: SCANNER AUTOMOTRIZ MULTIMARCAS, con programas de inyección de combustible, caja de cambios, controladores de mandos, actuadores y programas de borrado de código de fallas.
- Taladro Eléctrico de banco de 25 mm<sup>2</sup> como mínimo
- Compresor de aire, como mínimo de 250 litros
- Catálogo de código de falla.
- Multímetro digital de uso automotriz.
- Multímetro analógico.
- Torno para reparación de cardanes y otros.
- Prensa hidráulica de banco: con capacidad mínima de 30 toneladas.
- Prensa morsa de banco: 4 unidades.
- Pistola neumática: Dos unidades.
- Gato para desmontaje de caja de cambios.
- Banco de trabajo: 4 unidades.
- Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, Pinza universal, pinzas de seguro y otros. Una caja de equipos manuales para cada operario del taller. (Como mínimo 10 unidades)
- Banco de limpieza de picos electro inyectores diésel (common rail).
- Banco de Pruebas con adaptadores y simuladores para Bombas Inyectoras, tipo Common Rail y Electro Inyectores de nueva generación.
- Aparato de medición de gases del escape (con el fin de controlar la contaminación del ambiente).
- Soldador eléctrico de arco (mínimo 250).
- Succionador de aceite a vacío.
- Banco de prueba de arranque y alternador.
- Elevador hidráulico y/o eléctrico: Cantidad 4

 SUBUOC/DNPC/Vvera

  
Abg. Ramón Antonio Cabrera R.  
Insp. Sup. Patrulla Caminera







- Alineadora y balanceadora operativo en el taller.
- Alineador de luces.
- Soldadura autógena.
- Soldador MIG.
- Cargador de baterías.
- Hidrolavadora.
- Sala de ajustes: Equipado con torquímetros de precisión, calibre (pie de rey), micrómetro, reloj comparador (Interno/externo), compresímetros para motores diésel y compresímetros para motores a nafta. Dicha sala de ajustes deberá estar limpia, aislada del resto del taller e iluminada correctamente.
- Banco para armado de motores: Dos unidades como mínimo.

## DEBE DECIR:

**PLANO DE INFRAESTRUCTURA:** El oferente deberá presentar plano de la infraestructura del taller debidamente aprobado por la intendencia municipal que corresponda. No se admitirán superficies a regularizar.

El taller del oferente debe estar dentro de un radio de 8 km. de las oficinas del cuartel central de la Patrulla Caminera, sito en Ruta Nacional PY02 – Mcal. Félix Estigarribia km 14,5 de la Ciudad de San Lorenzo.

**SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO:** El oferente deberá presentar copia autenticada de planos de sistema de prevención contra incendios, definitivos y no a regularizar, debidamente homologado y/o aprobado por la intendencia municipal correspondiente.

**EQUIPAMIENTOS, INFRAESTRUCTURA Y HERRAMIENTAS.** El oferente deberá contar mínimamente con:

- Dos fosas azulejadas y con buena iluminación para el diagnóstico, de los cuales uno debe ser para camiones, con una dimensión mínima de 6 metros de largo.
- Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 2000 kg. (Dos unidades)
- Gato hidráulico tipo yacaré: con capacidad mínima de 4000 kg. (Dos unidades)
- Caballetes de seguridad: como mínimo 60 unidades.
- Dos Escáner multimarcas: SCANNER AUTOMOTRIZ MULTIMARCAS, uno exclusivo para la línea pesada y otra para línea liviana, con programas de inyección de combustible, caja de cambios, controladores de mandos, actuadores y programas de borrado de código de fallas (Demostrar fehacientemente que las herramientas pertenecen al patrimonio de la Empresa).
- Taladro Eléctrico de banco de 25 mm<sup>2</sup> como mínimo
- Compresor de aire, como mínimo de 250 litros
- Catálogo de código de falla.
- Multitester digital de uso automotriz.
- Multitester analógico.
- Torno para reparación de cardanes y otros (Demostrar fehacientemente que la pertenece al patrimonio de la Empresa).
- Prensa hidráulica de banco: con capacidad mínima de 30 toneladas.
- Prensa morsa de banco: 6 unidades.
- Pistola neumática: Dos unidades.

SUBUOC/DNPC/Vvera

Abg. Ramón Antonio Caballero  
Resp. Sup. Patrulla Caminera





- Gato para desmontaje de caja de cambios.
  - Banco de trabajo: 4 unidades.
  - Cajas de herramientas manuales: Estas deben incluir como mínimo destornilladores, llaves combinadas, llaves de tubo, Pinza universal, pinzas de seguro y otros. Una caja de equipos manuales para cada operario del taller. (Como mínimo 10 unidades)
  - Banco de limpieza de picos electro inyectores diésel "common rail" (Demostrar fehacientemente que la pertenece al patrimonio de la Empresa).
  - Banco de Pruebas con adaptadores y simuladores para Bombas Inyectoras, tipo Common Rail y Electro Inyectores de nueva generación (Demostrar fehacientemente que la pertenece al patrimonio de la Empresa).
  - Aparato de medición de gases del escape (con el fin de controlar la contaminación del ambiente) - (Demostrar fehacientemente que la pertenece al patrimonio de la Empresa).
  - Soldador eléctrico de arco (mínimo 250).
  - Succionador de aceite a vacío.
  - Banco de prueba de arranque y alternador.
  - Elevador hidráulico y/o eléctrico: Cantidad 4
  - Alineadora y balanceadora operativo en el taller, (Demostrar fehacientemente que la pertenece al patrimonio de la Empresa).
  - Alineador de luces, (Demostrar fehacientemente que la pertenece al patrimonio de la Empresa).
  - Generador de 50 KVA Instalado y Operativo.
  - Soldadura autógena.
  - Soldador MIG (Demostrar fehacientemente que la pertenece al patrimonio de la Empresa)..
  - Cargador de baterías.
  - Hidrolavadora.
- 
- Sala de ajustes: Equipado con torquímetros de precisión, calibre (pie de rey) con su certificado de Calibración, micrómetro con su certificado de calibración, reloj comparador (Interno/externo), compresímetros para motores diésel y compresímetros para motores a nafta, con su certificado de Calibración. Dicha sala de ajustes deberá estar limpia, aislada del resto del taller e iluminada correctamente.
  - Banco para armado de motores: Dos unidades como mínimo.

  
SUBUOC/DNPC/Vvera

  
Abg. Ramon Antonio Cabrera N.  
Insp. Sup. Patrulla Caminera







## DONDE DICE:

**CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL:** El oferente deberá contar con personal Técnico calificado, certificado por el Ministerio de Educación y Cultura y/o Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) según los servicios que corresponden a cada Lote, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS, con una antigüedad mínima de 1 mes anterior al acto de apertura, con las siguientes certificaciones o especializaciones mínimas de acuerdo a los lotes correspondientes:

- Técnico en Mecánica Automotriz
- Técnico en Motores Diésel
- Técnico en inyección electrónica Diésel
- Técnico en inyección electrónica Naftera
- Técnico en Electricidad del Automóvil

## DEBE DECIR:

**CERTIFICACIÓN DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL:** El oferente deberá contar con personal Técnico calificado, certificado por el Ministerio de Educación y Cultura y/o Ministerio de Justicia y/o Ministerio del Trabajo y/o SNPP (Servicio Nacional de Promoción Profesional) según los servicios que corresponden a cada Lote, los mismos deberán estar inscriptos en el seguro social del IPS, con una antigüedad mínima de 1 mes anterior al acto de apertura, con las siguientes certificaciones o especializaciones mínimas de acuerdo a los lotes correspondientes:

- Técnico en Mecánica Automotriz
- Técnico en Motores Diésel
- Técnico en inyección electrónica Diésel
- Técnico en inyección electrónica Naftera
- Técnico en Electricidad del Automóvil
- Técnico en Refrigeración
- Técnico en mecánica general



Srta. Lincy Romina Lucena V., DIRECTORA  
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN



SUBUOC/DNPC/Vvera



Abg. Ramón Antonio Cabra  
Insp. Sup. Patrulla Camineña